

Municipio de Xalapa, Veracruz

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30087-02-1523

1523-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	234,502.7
Muestra Auditada	181,488.3
Representatividad de la Muestra	77.4%

Respecto de los 3,914,042.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xalapa, que ascendieron a 234,502.7 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 181,488.3 miles de pesos, que significaron el 77.4% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1524-DS-GF, practicada al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los recursos del FIS MDF.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz enteró mensualmente por partes iguales los 234,502.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de Xalapa, Veracruz, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica, productiva y de inversión; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

4. La cuenta donde se manejaron los recursos del FORTAMUNDF no fue exclusiva en virtud que se detectaron ingresos por aportaciones de los beneficiarios y de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/004/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

6. El municipio presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las adquisiciones denominadas “Adquisición de camiones recolectores de basura” y “Adquisición de vehículos”, con las acciones números de 2015300870243 y 2015300870253, respectivamente, las cuales no estaban canceladas con la leyenda “Operado”, ni identificadas con el nombre del fondo.

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/007/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

7. Al municipio, le fueron entregados 234,502.7 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 1,748.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 236,250.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 174,767.0 que representaron el 74.0% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 26.0%, que equivale a 61,483.7 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 209,991.0 miles de pesos que representaron el 88.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 11.1%, que equivale a 26,259.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016**MILES DE PESOS**

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Seguridad Pública	1	4,742.5	2.3	2.0
I.2.1 Deuda pública	1	9,225.4	4.4	3.9
I.3 Obra pública	63	100,421.2	47.8	42.5
I.8 Otros requerimientos	27	95,601.9	45.5	40.5
TOTAL PAGADO	92	209,991.0	100.0	88.9
Recursos no pagados		26,259.8		11.1
TOTAL DISPONIBLE		236,250.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

Respecto de lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura y 2.0% de los recursos disponibles del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó documentos que acreditan el ejercicio de los recursos a los fines del fondo por 3,283.8 miles de pesos los cuales fueron pagados durante mayo y junio de 2016; además, la Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/005/2016, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción; quedando pendiente la aplicación a los objetivos del fondo de recursos por 22,976.0 miles de pesos

15-D-30087-02-1523-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 22,976,039.03 pesos (veintidós millones novecientos setenta y seis mil treinta y nueve pesos 03/100 m.n.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 30 de junio de 2016 del FORTAMUN-DF 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que no se recibieran oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

8. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

9. El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 por 2,809.7 miles de pesos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 2,809.7 miles de pesos; en tanto que, la Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/007/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño y se constató que los informes fueron publicados en la página de internet.

11. El municipio envió a la SHCP la información del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre, sin embargo, ésta no coincide con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015, en virtud de que en la primera se reportaron 220,293.4 miles de pesos y en la segunda 174,767.0 miles de pesos.

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/007/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

La Contraloría del municipio de Xalapa, Veracruz, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IP/CI/006/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibidos, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obligaciones financieras

14. El municipio pagó deuda pública con los recursos del FORTAMUNDF 2015. Esta deuda se contrató hace 14 años.

Seguridad pública

15. El municipio no pagó plazas o remuneraciones salariales a elementos policiales, debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del Estado.

16. El municipio no dispone de un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esa materia, ni dispone del modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del Estado.

Satisfacción de sus requerimientos

17. El municipio licitó, adjudicó y contrató las obras que pagó con los recursos del FORTAMUNDF 2015 de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

18. El municipio requirió a los contratistas las garantías mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

19. El municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para la realización de obras por la modalidad de administración directa.

20. El municipio licitó, adjudicó y contrató las adquisiciones realizadas con el fondo de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las adquisiciones están

amparadas en un contrato o pedido que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2015, significó el 89.3% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos. Asimismo, representó el 18.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el municipio no destinó recursos al pago por derechos y aprovechamientos de agua; destinó el 3.9% al pago de deuda pública, no destinó recursos al pago de pasivos; destinó el 2.0% al renglón de seguridad pública, y el 40.5% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en Obra Pública y a Otros Requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 174,767.0 miles de pesos, 74.0% de los recursos asignados del fondo, y al 30 de abril de 2016 el nivel de ejercicio fue de 209,991.0 miles de pesos.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con parcial eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto asciende al 2% del presupuesto disponible, se aplicó al pago de la coparticipación del SUBSEMUN, para el personal destacamentado de seguridad pública, ya que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del Estado con fundamento en el Decreto que Determina la Prestación del Servicio de Seguridad Pública y Policía Preventiva en los municipios de Xalapa, Banderilla y Tlalnelhuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 158, del 25 de mayo de 2011.

Deuda pública.

En 2015 se destinaron del FORTAMUN-DF 9,225.4 miles de pesos al pago de deuda pública, lo que significó el 4.4% del gasto ejercido del fondo.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no destinó recursos del Fondo al pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

En 2015, se realizaron acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio por el 40.5% del importe del fondo, consistentes en el pago de proyectos para obras, pagos de servicios, adquisiciones y mantenimientos de vehículos, sistemas de video vigilancia, pagos de honorarios por supervisión de obra, mantenimiento de alumbrado público y adquisición de luminarias, modernización de sistemas informativos, para financiar acciones correspondientes al FORTAMUN-DF, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en el formato a nivel fondo, ficha técnica de indicadores, se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet, además de informar a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, también sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota que el municipio cumplió en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de obra pública y otros requerimientos, al destinar, en conjunto, el 83.0% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, sin embargo, al corte de la auditoría (30 de abril de 2016) no ha ejercido el 11.1% de los recursos disponibles, con lo que contribuyó de manera parcial al cumplimiento de las políticas públicas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF	Valor
Cuenta Pública: 2015	
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% pagado del monto asignado).	74.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30/abril/2016) (% pagado del monto asignado).	89.5
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	2.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total asignado del fondo (%).	40.5
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos (obligaciones financieras), respecto del monto total asignado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	9.7
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2015 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%).	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	No
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	0.0
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	Buen
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	0
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	Sí
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2015, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios + Participaciones Fiscales Federales + Aportaciones Federales+ Otros].	18.7
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de las Participaciones Totales en el 2015 (%).	11.0
V.3.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2015, respecto de los Ingresos Totales en el 2015 (%)	7.5

FUENTE: Información recabada en los trabajos de auditoría y proporcionada por el municipio de Xalapa, Veracruz.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó, mediante el oficio número PM/06/186/2016, al responsable de la operación del fondo a implementar las acciones correctivas necesarias para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 22,976.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 181,488.3 miles de pesos, que representó el 77.4% de los 234,502.7 miles de pesos transferidos al municipio de Xalapa, estado de Veracruz mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 74.5% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 30 de abril de 2016, el 89.5%; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia, Registros Contables y Destino de los Recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y la Ley de Coordinación Fiscal; sin que generaran un probable daño a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, no se ejercieron recursos por 22,976.0 miles de pesos, por lo que los beneficios del fondo no llegaron oportunamente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que la información reportada por el municipio a la SHCP del Formato Nivel Financiero en el cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad; tampoco realizó el Programa Anual de Evaluación ni la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no ejerció la totalidad de los recursos del FORTAMUNDF a la fecha de corte de la auditoría (30 de abril de 2016).

Adicionalmente a lo anterior, se determinó que el municipio cumplió con la atención de sus requerimientos de obra pública al destinar en ellos el 42.5 % de lo invertido, y materia de Seguridad Pública el 2.0%, debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del Estado.

En conclusión, el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2015, artículo 7, primer párrafo.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción IV, 37 y 49, primer párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. CI/261/2016 del 14 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



Contraloría Interna

Nº de oficio: CI/261/16
Xalapa, Ver., a 14 de junio de 2016

ING. ARQ. OVIDIO VÁZQUEZ VENCES
JEFE DE DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS C.3 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

En seguimiento a su oficio DART"C.3"/027/2016 de fecha 10 de junio de 2016, relativo a la auditoría número 1523-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Xalapa, Veracruz; le presento los números de expedientes abiertos por el Departamento de Responsabilidades de los Servidores Públicos de la Contraloría Interna para la atención y seguimiento de los resultados con observación.

Proc.	RESULTADO
4	IP-CI-004/2016
8	IP-CI-005/2016
12	IP-CI-006/2016
6, 7, 11	IP-CI-007/2016

Lo anterior para los efectos necesarios. Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. CARLOS EDUARDO LÓPEZ GARCÍA
CONTRALOR INTERNO

c.c.p. Lic. Américo Zúñiga Martínez.- Presidente Municipal Constitucional.-Para su Superior Conocimiento.
c.c.p. Archivo/Minutario



Av. Enriquez S/N, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Tel (228) 842 1252 • www.xalapa.gob.mx

